BXC





"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)

28 JUL 2023

PROYECTO DECLARACIÓN N.º

-739/23

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA 6° MUESTRA DE CARRERAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

D-22-2848. SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA 5ª MUESTRA DE CARRERAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA

D-21-2757. SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA 4° MUESTRA DE CARRERAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA

D-20-2671. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y EDUCATIVO LA 3° MUESTRA DE CARRERAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA

D-19-2535. DECLARA INTERÉS MUNICIPAL Y EDUCATIVO 2° MUESTRA DE CARRERAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA

D-18-2459. SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y EDUCATIVO 1.º MUESTRA DE CARRERAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA



FUNDAMENTOS

El próximo 15 de septiembre del corriente se llevará a cabo la 6º Muestra de Carreras de Educación Superior Pública de nuestra ciudad, bajo el lema: "¡Animate! Proyecta tu futuro en la Educación Pública".

La misma se encuentra organizada por el Instituto Superior de Educación Técnico Profesional, la Universidad Nacional de Rio Negro – Sede Andina-; el Instituto de Formación Docente Continua Bariloche; UTN Extensión Áulica Bariloche; el Instituto Balseiro y la UNCo Bariloche (Universidad Nacional del Comahue).

Asimismo este año se extendió la invitación a participar a otras instituciones públicas a fin de mostrar más ampliamente la oferta de opciones, tanto de oficios como de carreras de grado en la ciudad.

Esta edición consiste en una expo informativa con stands, fogones estudiantiles y diferentes instancias interactivas, charlas y espacios de orientación vocacional. Asimismo habrá talleres mostrando también experiencias en la vida universitaria y visitas guiadas.

Los principales temas a tratar en esta edición serán: Qué carrera elegir, qué relaciones tienen las carreras con el desarrollo regional y local, cuál es su campo laboral, qué experiencias de vida se desprenden de estas elecciones. Así como servicios en salud, becas, experiencias personales y cuáles son los espacios y edificios por los que transcurre la vida del estudiante.

La Educación Pública Superior garantiza el derecho social a la educación y brinda, además, beneficios sociales, económicos y culturales para las/los ciudadanos y sus familias. A su vez, produce un aumento considerable en la calidad de vida de los/as futuros/as profesionales.

La intención es llevar la oferta de Educación Superior Pública de San Carlos de Bariloche a todos los/las jóvenes, y brindar respuestas a quienes estén interesados en desarrollar o continuar sus estudios profesionales. El derecho a la Educación pública, gratuita y de calidad es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de nuestra sociedad y sin duda contribuye al fortalecimiento de las capacidades locales para el desarrollo y la transformación social.

Por todo lo mencionado anteriormente, consideramos importante que el Estado municipal brinde su apoyo, declarando de interés municipal dicho evento.

AUTORES: Concejales Ariel Cárdenas (BXC)

Bloque "Bariloche por el Cambio"

Firmado digitalmente por CARDENAS Jorge Ariel Concejal Municipal S.C de Bariloche Fecha: 2023.07.28

13:20:13 -03'00'







"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)

El proyecto original N.º fue aprobado en la sesión del día de 2023, según consta en el Acta N.º /23. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1°) Se declara de interés municipal la 6° Muestra de Carreras de Educación Superior Pública, que se llevará a cabo el 15 de septiembre del corriente, con la participación del Instituto Superior de Educación Técnico Profesional, la Universidad Nacional de Rio Negro Sede Andina-; el Instituto de Formación Docente Continua Bariloche; UTN Extensión Áulica Bariloche; el Instituto Balseiro y la UNCo Bariloche (Universidad Nacional del Comahue).
- Art. 2°) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3°) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.